

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y REPUESTOS
SANITARIOS MEDIO-AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**



EXPEDIENTE: 2021.37

06/04/2021 (Versión 0)



INDICE

1.	OBJETO	3
2.	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	3
2.1	ALCANCE DEL SUMINISTRO	3
2.2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO	3
2.3	INSTALACIÓN Y ENTREGAS OBJETO DE SUMINISTRO	5
3.	CONDICIONES DEL SUMINISTRO.....	5
4.	VISITA A LAS SEDES.....	6
5.	PENALIZACIONES.....	6
6.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.....	8



1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto regular las condiciones técnicas que regirán la contratación del suministro de accesorios sanitarios y los recambios (consumibles) medio-ambientalmente sostenibles en los centros de trabajo de EITB MEDIA, S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB MEDIA, Entidad Contratante o EC**, indistintamente) en Bilbao, Miramón y Vitoria.

El suministro deberá ser ejecutado con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego, así como las que se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a la presente contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2. DESCRIPCION DEL SUMINISTRO

2.1 Alcance del suministro

El suministro objeto de la presente contratación comprenderá la realización de los siguientes trabajos:

- ✓ Abastecimiento continuado de los siguientes accesorios sanitarios:
 - Dispensador de toallas de papel.
 - Dispensador fino de toallas de papel.
 - Dosificador de jabón.
 - Dispensador papel higiénico.
 - Higiene de inodoros.
 - Ambientador.
 - Contenedor femenino.
 - Distribuidores bacteriostáticos.
 - Papeleras.
 - Ambientador con pulverizador
 - Recambios (consumibles) de cada uno de los anteriores accesorios.

Todos los anteriores accesorios deberán cumplir con las características descritas en la cláusula 2.2 del presente Pliego.

- ✓ Instalación y mantenimiento de los accesorios sanitarios descritos en el apartado anterior.
- ✓ El transporte y descarga de cada elemento objeto de en los lugares establecidos en la cláusula 2.3 del presente Pliego.

2.2 Especificaciones técnicas del suministro

ARTICULOS	REQUISITOS MÍNIMOS
EQUIPO DISPENSADOR TOALLA	• Color blanco • Capacidad para 280 metros/rollo como mínimo



TOALLAS ROLLO	• 25g de gramaje mínimo • 1 capa • Ancho mínimo del servicio: 0,2 m con una tolerancia del 2% • Disponer de certificado ECOLABEL
DISPENSADOR FINO DE TOALLAS	• Color blanco. • Profundidad máxima de 21 cm. • Capacidad para 150 metros/rollo como mínimo
TOALLAS ROLLO FINO	• Mínimo 50 % fibra reciclada. • 25g de gramaje mínimo • 1 capa • Ancho mínimo del servicio: 0,2 m con una tolerancia del 2%
EQUIPO DOSIFICADOR JABON	• Electrónico. • Capacidad para carga de 1100 ml como mínimo
CARGAS DE JABON	• mínimo 0,4 ml por dosis
EQUIPO DISPENS. P. HIGIENICO	• Color blanco • Capacidad para 290 metros/rollo como mínimo
PAPEL HIGIENICO	• Calidad 100% pasta • Nº Capas 2 • Gramaje (gr/m2): mínimo 15 por capa • Anchura mínima: 9cm.
EQUIPO HIGIENE INODOROS	• Color blanco • Capacidad para carga de 400 ml como mínimo
CARGAS HIG. INODOROS	• Biodegradables en más del 90% • Mínimo 0,2 ml por dosis • Líquido transparente • Soluble al agua
AMBIENTADOR APARATO	• Color blanco. • Varios programas de disparo: mínimo tres programable desde al menos 50 disparos/mes y hasta al menos 150 disparos/mes • Capacidad para cargas de 9000 disparos como mínimo
CARGAS AMBIENTADOR	
CONTENEDOR FEMENINO	• Sistema desechable. • Color blanco.
REPUESTO CONTENEDOR	
PAPELERAS	• Blanco. • Capacidad de 50L
AMBIENTADOR CON PULVERIZADOR	• Líquido persistente • Pulverizado • Bote de 750 ml
APARATOS BACTERIOS	• Color blanco. • Depósito posterior para alojar la mecha dispensadora de fragancia • Doble orificio de salida. Doble servicio. • Programables al menos 30 o 60 días.
CARGAS BACTERIOS	• Duración de la carga de al menos un mes con programación a 30 días.



2.3 Instalación y entregas objeto de suministro

El suministro objeto de la presente contratación será requerido para ser realizado en las sedes de la Entidad Contratante señaladas a continuación:

BILBAO Capuchinos de Basurtu 2, C.P.: 48013 BILBAO-BIZKAIA

MIRAMON Miramon Pasalekua, 172, C.P.: 20014 DONOSTIA-GIPUZKOA

VITORIA Domingo Martinez de Aragon, 5-7 C.P.: 01006 VITORIA - ARABA

3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

La adjudicataria deberá ejecutar el/los suministro/s de conformidad con los siguientes requisitos:

- ✓ La adjudicataria deberá reponer e instalar y (de forma que puedan ser utilizados) cuantos accesorios sanitarios sean objeto de la presente contratación en un plazo máximo de VEINTIUN (21) días naturales a contar desde el día siguiente a la formalización del presente contrato.
- ✓ La adjudicataria deberá realizar el mantenimiento de cuantos accesorios sanitarios objeto de la presente contratación que lo requieran en un plazo máximo de CINCO (5) días laborables a contar desde el mismo día que el responsable de la Entidad Contratante formule la correspondiente solicitud de incidencia.

Si el/los accesorio/s no pudiera/n ser reparado/s la adjudicataria dentro del plazo CINCO (5) días laborables señalado, deberá sustituir el/los accesorio/s por uno nuevo de las mismas características.

- ✓ El suministro de los consumibles deberá poder ser entregado en cualquiera de los centros señalados en la cláusula 2.3 del presente pliego en el plazo máximo de CINCO (5) días laborables a contar desde el mismo día que el responsable de la Entidad Contratante formula la correspondiente solicitud.
- ✓ En relación a la gestión de altas y bajas de accesorios la adjudicataria deberá dar debido cumplimiento a los siguientes plazos máximos:
 - Para bajas de accesorios: CINCO (5) días laborables a contar desde el mismo día que el responsable de la Entidad Contratante formula la correspondiente solicitud.
 - Para altas de accesorios: QUINCE (15) días laborables a contar desde el mismo día que el responsable de la Entidad Contratante formula la correspondiente solicitud.
- ✓ El adjudicatario deberá realizar un informe de seguimiento semestral de los consumibles entregados y cuantos Informes le sean solicitados por parte de la EC en relación al seguimiento del contrato en el plazo máximo de CINCO



(5) días laborables a contar desde el mismo día que el responsable de la Entidad Contratante formula la correspondiente solicitud. Se adjunta modelo de Informe Semestral en el ANEXO I.

Dicho informe deberá recoger:

- a. La nueva previsión semestral de consumos (próximo semestre).
- b. El consumo real respecto al previsto del semestre anterior.

4. VISITA A LAS SEDES

Con el fin de conocer el/los espacios donde se deberá realizar el suministro se ha fijado en la fecha y lugar señalados a continuación, una visita donde todas las entidades interesadas en participar y formular propuestas podrán, junto con el equipo técnico de la EC responsable de la contratación, visitar el/los espacios donde se ubicarán los principales suministros objeto del contrato:

- Día: 13 de abril 2021
- Hora programada de vista: 11:00 h
- Lugar: Sede del Grupo EITB en Bilbao
Capuchinos de Basurto Nº 2
48013 (BILBAO)

- Día: 14 de abril 2021
- Hora programada de vista: 11:00 h
- Lugar: Sede del Grupo EITB en Miramon
Miramon pasealekua, 172
20014 DONOSTIA

A tal efecto, las entidades interesadas en asistir deberán, por motivos de seguridad, confirmar previamente su asistencia por correo electrónico a la siguiente dirección: compras@eitb.eus

5. PENALIZACIONES

La EC se reserva la facultad de aplicar las penalizaciones que se detallan a continuación en aquellos casos en que la empresa que resulte adjudicataria del servicio incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- Incumplimiento en el tiempo de instalación inicial de los accesorios sanitarios (21 días)

El incumplimiento de este tiempo llevará aparejado la imposición de la siguiente penalización:

- Por cada día adicional de incumplimiento que no afecte al funcionamiento normal del centro: 100 euros por centro afectado.
- Por cada día adicional de incumplimiento que afecte al funcionamiento normal del centro*: 500 euros por centro afectado.



- Si en incumplimiento superase los tres (3) días adicionales afectando al funcionamiento del centro: resolución del contrato con incautación y pérdida de la garantía definitiva.

** A efectos de consideración de afección normal al centro se tendrá en consideración que existe queja por escrito por parte de alguno de los/las trabajadores/as del Centro.*

- Incumplimiento en el tiempo de resolución de incidencias (máximo cinco 5 días laborables).

Un incumplimiento en el tiempo de resolución de una incidencia comunicada por el responsable de la Entidad Contratante llevará aparejada la imposición de las siguientes penalizaciones:

- Por cada día adicional de avería del equipo: 50 euros por día y por equipo afectado
- Incumplimiento en el tiempo de suministro de los consumibles (máximo 5 días laborales).

Un incumplimiento en el tiempo de suministro de los consumibles solicitados llevará aparejada la imposición de las siguientes penalizaciones:

- Por cada día de retraso: 500 euros.
- Si en incumplimiento superase los tres (3) días adicionales: resolución del contrato con incautación y pérdida de la garantía definitiva.
- Incumplimiento en el tiempo de altas/bajas de los accesorios (máximo 5 días laborales para bajas y 15 días para altas).

Un incumplimiento en este tiempo llevará aparejada la imposición de las siguientes penalizaciones:

- Por cada día de retraso: 50 euros.
- Incumplimiento en el tiempo de presentación de los Informes solicitados (máximo 5 días laborales).

Un incumplimiento en la presentación del Informe semestral o de cualquiera de los informes solicitados por la Entidad Contratante llevará aparejada la imposición de las siguientes penalizaciones:

- Por cada día de retraso: 50 euros.
- Si en incumplimiento superase los diez (10) días adicionales: resolución del contrato con incautación y pérdida de la garantía definitiva.
- Error reiterado en los Informes

Los errores detectados en los Informes (por ejemplo no justificación de las cantidades realmente suministradas en los mismos, no coincidencia de los Informes con los albaranes recibidos, etc ...) deberán ser subsanados en un tiempo máximo de 5 días laborales desde que se comunica hasta que se recibe el nuevo Informe. Asimismo, cualquier error en un Informe subsanado se someterá a penalizaciones:



- Por cada día de retraso: 50 euros.
 - Por cada informe subsanado de erróneamente: 250 euros.
- Retraso en el envío de una factura subsanada o error en la misma.

Los errores en la facturación deberán ser subsanados en un tiempo máximo de CINCO (5) días laborales desde que se comunica hasta que se recibe la factura escaneada vía *e-mail* en formato *pdf*. Asimismo, cualquier factura subsanada y que venga con error se someterá a penalizaciones:

- Por cada día de retraso: 50 euros.
 - Por cada factura subsanada erróneamente: 150 euros.
- Otros incumplimientos:
- No prestar el suministro en las condiciones pactadas en el Pliego o en la oferta Adjudicataria.
 - La desobediencia inexcusable a las órdenes que el Grupo EITB facilite por escrito a la empresa que resulte Adjudicataria para corregir deficiencias correctamente señaladas por aquel.
 - La modificación del suministro sin causa justificada y sin notificación previa.
 - Incumplimiento de los plazos comprometidos en el contrato.
 - Otros incumplimientos de normas generales y específicas previstas en el pliego
- Penalización: hasta 500 euros de penalización por cada incumplimiento en función de la gravedad.

DOS (2) incumplimientos facultarán a la EC a la resolución del contrato. La cuantía global por estas penalizaciones en ningún caso podrá superar el 10 por 100 del presupuesto del contrato. Superado este importe, el Grupo EITB se reserva la facultad de resolver el contrato con la correspondiente incautación de la garantía definitiva.

Las penalidades, que en su caso, pudieran llegar a imponerse lo harán por acuerdo del órgano de contratación de conformidad con el procedimiento previsto en la cláusula 31.2 de condiciones generales del PCAP.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Las entidades licitadoras deberán presentar la siguiente documentación de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

6.1 SOBRE C.- DOCUMENTACIÓN relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor

De conformidad con los criterios de valoración fijados en el PCAP, las entidades candidatas deberán incluir en el SOBRE C, una propuesta que contenga la documentación señalada en el en el ANEXO IV.1 del PCAP.

6.2 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN relativa a la oferta evaluable automáticamente a través de fórmulas.



Las entidades presentarán sus ofertas ajustándose al modelo de tabla indicado en el ANEXO III.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.



ANEXO I: CONSUMO ESTIMADO EN CADA UNA DE LAS SEDES Y MODELO DE INFORME DE SEGUIMIENTO

** En ningún caso EC queda obligada a adquirir la totalidad del material indicado, por lo que la adquisición de mayor o menor número de unidades, así como la no adquisición de alguna de ellas, no dará derecho al contratista a presentar reclamación alguna.*

BILBAO														
CONCEPTO	Aparatos instalados	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DISPENSADOR TOALLA	67													0
TOALLAS ROLLO														0
DOSIFICADOR JABON	72													0
CARGAS DE JABON														0
DISPENS. P. HIGIENICO	104													0
PAPEL HIGIENICO														0
HIGIENE INODOROS	98													0
CARGAS HIG. INODOROS														0
AMBIENTADOR APARATO	44													0
CARGAS AMBIENTADOR														0
CONTENEDOR FEMENINO	67													0
REPUESTO CONTENEDOR														0
PAPELERAS	43													0
AMBIENTADOR CON PULBERIZADOR														0
DONOSTI														
CONCEPTO	Aparatos instalados	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DISPENSADOR TOALLA	34													0
TOALLAS ROLLO														0
DISPENSADOR SLIMROLL	3													0
TOALLAS SLIMROLL														0
DOSIFICADOR JABON	47													0
CARGAS DE JABON														0
DISPENS. P. HIGIENICO	67													0
PAPEL HIGIENICO														0
HIGIENE INODOROS	65													0
CARGAS HIG. INODOROS														0
AMBIENTADOR APARATO	23													0
CARGAS AMBIENTADOR														0
CONTENEDOR FEMENINO	39													0
REPUESTO CONTENEDOR														0
APARATOS BACTERIOS	11													0
CARGAS BACTERIOS														0
PAPELERAS	23													0
GASTEIZ														
CONCEPTO	Aparatos instalados	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DISPENSADOR TOALLA	4													0
TOALLAS ROLLO														0
DOSIFICADOR JABON	4													0
CARGAS DE JABON														0
DISPENS. P. HIGIENICO	7													0
PAPEL HIGIENICO														0
HIGIENE INODOROS	7													0
CARGAS HIG. INODOROS														0
AMBIENTADOR APARATO	4													0
CARGAS AMBIENTADOR														0
CONTENEDOR FEMENINO	4													0
REPUESTO CONTENEDOR														0
APARATOS BACTERIOS	2													0
CARGAS BACTERIOS														0
PAPELERAS	5													0